

el auto provehido por el Senor Corregidor en diez y seis
174
al que acava en quanto a nombramiento de Exorivano
que ejerza interinamente la Exorivania Numexaxia
propia desta Ciudad. Y Acordo se le faciessen dhos testi-
monios de lo que constare, y fuere de dar conforme esta re-
suelto.

Sobre los testam. q. p. de el Sr. Valles: y se vale el libro capitular al desp. del Sr. Corregidor

El Senor Sr. Ramon Valles Jurado Supp de esta Ayuntamiento se le de el testimonio que tiene pedido en la cedula de Elecciones de veinte y tres del corriente con los particulares señalados, y la Ciudad en su Inteligencia acuerda que en quanto a la citacion resuelta se le dara de lo que constare, y fuere de dar, y suplico al Senor Corregidor providencie lo que tenga por combeniente; Y mandado a S. u. se le baje a su quanto el libro Capitular para determinar en la pretencion de dhos S. u. lo que fuere justo y arreglado.

Sobre q. se recop. el libro de Priv. y se tire a los pri. meñ. cau.

El presente Secretario Sr. Donnaldo Chamorro dio cuenta desta Ciudad de haver executado a su asente en la Corte Sr. Sebastian Perati dhere curso al libro de Privilegios y lo recopiere el Senor Sr. Joaquin de Covata, y responde con fecha de veinte y seis del corriente de que esta pronto dho Senor a entregar lo luego que lo acude esta Ciudad, y se le avie, quien en su Inteligencia